

54

El presente Decreto ha sido consultado
por el Sr. Jefe de la Oficina de Digesto
de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DECRETO N°

0338

NEUQUEN,

19 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.56-M-93, los Pedidos N°s. 05718/19 -Serie C-, mediante los cuales se gestiona la provisión de vibradores y accesorios, con destino a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° / 01/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 14 de enero de / 1993, a las 12:00 horas;

Que a fs. 63/64 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el Concurso referenciado;

Que a fs. 65, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artasa sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 63/64; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal respectiva a fs. 65 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

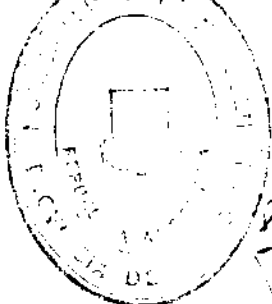
Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 01/93, tramitado para la provisión de vibradores y accesorios, con // destino a la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría / de Obras y Servicios Públicos, a la firma VICTOR Y CESAR ZANELATO / S.A., los renglones N°s. 1,2,3 y 4 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$ 3.219), // de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. / 63/64 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, // Cr. José Luis Artasa a fs. 65 del Expediente N° SHP.56-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2450100/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario / de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole- tín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FCM.-
ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

2/11
María Luisa Herrera
AG. DIRECCION DE DESPACHO